

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 239 de fecha 6 de mayo de 2025, que es del siguiente contenido:

“El Pleno de la Corporación Provincial mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2025 modificó el acuerdo primero de la PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL aprobada por acuerdo número 9 del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero. Reconocer de conformidad con lo determinado por el Pleno de la Corporación Provincial que los miembros de la Corporación pertenecientes al equipo de gobierno que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y que percibirán las retribuciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto desde la fecha en que surte efectos el correspondiente nombramiento o delegación son los siguientes:

- El Presidente: D. Francisco Reyes Martínez
- Las tres Vicepresidencias:
 - D. Juan Latorre Ruiz
 - D^a. Francisca Medina Teba
 - D^a. Pilar Parra Ruiz
- Los Diputados y Diputadas que tienen conferida delegación genérica en las siguientes Áreas:
 - Infraestructuras Municipales: D. José Luis Agea Martínez
 - Empleo y Empresa: D. Luis Miguel Carmona Ruiz
 - Promoción y Turismo: D. Francisco Javier Lozano Blanco
 - Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático:
D. Francisco Javier Perales Fernández
 - Cultura y Deportes: D^a. María de África Colomo Jiménez
- Las Diputadas y Diputados con delegación especial en:
 - Igualdad y Juventud: D^a. María Dolores Ruiz Sánchez
 - Servicios Municipales: D. José Luis Hidalgo García

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/nJiUdVCyrWammM5ki2PVBg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nJiUdVCyrWammM5ki2PVBg==	07/05/2025 14:00:07
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/2



- Parque Científico Tecnológico “Geolit”: D^a. Lourdes Martínez Gómez
- Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático: D^a. Isabel Uceda Cantero
- Gobierno Electrónico y Régimen Interior: D^a. Inés Arco Cervera

Segundo. Los miembros de la Corporación serán responsables de que la situación de dedicación que se les reconoce no resulte incompatible con la situación de dedicación exclusiva o parcial que puedan tener reconocida en otras administraciones o para cualquier otra actividad pública o privada.

Tercero. Notifíquese a los interesados, al Área de Recursos Humanos, a la Intervención, a la Tesorería y publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75. 5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/nJiUdVCyrWammM5ki2PVBg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/05/2025 14:00:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nJiUdVCyrWammM5ki2PVBg==	EV00WYGX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

